

tuación en la protección, conservación, restauración y revitalización de los inmuebles de interés arquitectónico y de los conjuntos urbanos y rurales hispánicos.

2.º **Calendario.**—La duración del curso será de cinco meses lectivos, de enero a julio de 1985. El mes de abril no será lectivo. El curso se realizará durante los tres primeros días de cada semana, exceptuando el mes de mayo, dedicado a la fase de proyecto, que ocupará media jornada vespertina en toda su duración.

3.º **Sede.**—El curso se impartirá en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, en los locales que oportunamente se señalarán. Por consiguiente, todos los trámites de Secretaría y correspondencia deberán dirigirse a este Centro.

4.º **Estructura del curso.**—El curso se estructura en tres áreas teóricas y una práctica.

#### 4.1 Áreas teóricas:

- 4.1.1 Teoría, Historia y Crítica.
- 4.1.2 Construcción.
- 4.1.3 Urbanismo.

#### 4.2 Área práctica:

- 4.2.1 Proyectos.

##### 4.1.1 Objetivos del Área de Teoría, Historia y Crítica.

— Dotar de los conocimientos precisos para el reconocimiento, valoración e interpretación de las estructuras y tipos arquitectónicos y urbanos del pasado.

— Facilitar el reconocimiento, valoración e interpretación de las adiciones, superposiciones y alteraciones de dichas estructuras.

— Proporcionar los instrumentos conceptuales necesarios para la protección, recuperación o revitalización del patrimonio arquitectónico y urbano, así como para la intervención de nueva planta en dichos ámbitos.

— Facilitar criterios dirigidos explícitamente a los trabajos prácticos propuestos en el curso.

##### Contenido:

- Historia de la construcción.
- Historia de la restauración.
- Historia de los tipos monumentales hispánicos.
- Historia de los tipos residenciales hispánicos.
- Historia de las estructuras urbanas y rurales hispánicas y sus transformaciones.
- Teorías de la restauración.
- Tipos y criterios de intervención en unidades edificadas y en conjuntos.

##### 4.1.2 Área de Construcción.

##### Objetivos:

Dotar al profesional de instrumentos técnicos al servicio de la protección, la conservación (consolidación), la restauración y la intervención en edificaciones del pasado, utilizando el conocimiento de los materiales y las tecnologías tradicionales y de patología y diagnóstico

##### Contenido:

- Patología.
- Diagnóstico.
- Técnicas de consolidación.
- Técnicas de restauración y sustitución.
- Técnicas de protección.

##### 4.1.3 Área de Urbanismo.

##### Objetivos:

Dotar al profesional de instrumentos de protección e intervención en poblamientos de carácter urbano o rural valiosos (planeamiento, diseño gestión...).

##### Contenido:

- La transformación interna de la ciudad.

##### Tipos de intervención:

- Protección e intervención en el medio físico.
- Protección e intervención en el medio urbano (trazado, sistema edificado y sistemas de espacios públicos).
- Protección e intervención en el medio humano.
- Sistemas de análisis y diagnóstico.
- Instrumentos de intervención.
- Instrumentos legales y normativos.

##### 4.2.1 Área de Proyectos.

##### Objetivos:

Proyectar obras o redactar planeamiento con el fin de proteger, conservar, restaurar o alterar edificios, conjuntos edificados o ámbitos urbanos o rurales del pasado, enfrentándose con una problemática real y sirviendo de aplicación concreta a los conocimientos del curso.

##### Contenido:

Se desarrollará un trabajo específico a nivel de proyecto sobre un edificio o conjunto existente. Se realizará una etapa posterior de exposición y análisis crítico por los participantes en el curso y los profesores del mismo.

El proyecto se desarrollará en régimen intensivo durante el mes de mayo en el local de la ETSAM destinado al efecto.

#### Bases de inscripción en el curso

Primera.—Podrán solicitar su inscripción en el curso los Arquitectos y otros técnicos españoles y extranjeros, especialmente de los países de habla hispana, que cumplan los requisitos que más adelante se establecen.

Segunda.—El número de plazas queda limitado a 60.

Tercera.—La cuota de inscripción se hará efectiva mediante el pago de 150.000 pesetas, que deberán ser abonadas por el solicitante al serle comunicada su admisión.

Cuarta.—Los solicitantes deberán aportar la documentación que se determine en el apartado de «Requisitos», pudiendo ser convocados por el Consejo Directivo del curso para exponer en entrevista personal, previa a su admisión, sus circunstancias personales pertinentes.

Quinta.—La admisión del solicitante se realizará por el Consejo Directivo del curso, constituido por el Rector magnífico de la Universidad Politécnica, el ilustrísimo señor Director General de Arquitectura y Vivienda, el Presidente de la Asociación Instituto «Juan de Herrera» o las personas en las que deleguen, así como por el Director del curso, actuando como Secretaría la Coordinación del curso.

Sexta.—Validez académica:

Los asistentes al curso recibirán un certificado acreditativo

Los asistentes que deseen obtener un diploma deberán superar las pruebas establecidas al efecto por un Tribunal nombrado por la Junta Rectora y presidido por la Dirección del curso.

El diploma podrá ser convalidado por un curso de doctorado para los asistentes que, teniendo la titulación de Arquitecto Superior, así lo soliciten en la Secretaría de la ETSAM dentro del mes siguiente a la obtención del diploma, debiendo cumplir las condiciones administrativas vigentes sobre convalidaciones.

#### Requisitos de inscripción en el curso

Primero.—Solicitud de asistencia dirigida al Director del Curso de Intervención en el Patrimonio, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, avenida de Juan de Herrera, sin número, Madrid-3.

Segundo.—El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las doce horas del día 10 de noviembre de 1984.

Tercero.—Los solicitantes, una vez realizada su admisión, deberán hacer efectivo el pago de matrícula, a excepción de aquellos que hubieran obtenido beca de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Cuarto.—Las instancias o solicitudes de admisión deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

— Relación de datos personales y profesionales en la que se especificará claramente la dirección y teléfono donde puedan ser localizados los solicitantes.

— Currículum vitae en el que se mencionen las titulaciones del solicitante, los trabajos específicos realizados y los cursos afines al convocado en que haya participado.

#### Requisitos para la solicitud de becas

Primero.—La Dirección General de Arquitectura y Vivienda dotará hasta 30 becas por un importe igual a la de la cuota de inscripción.

Segundo.—El plazo de presentación de estas solicitudes finalizará a las doce horas del día 10 de octubre de 1984.

Tercero.—La solicitud de concesión de beca se dirigirá al Director del Curso de Intervención en el Patrimonio, Escuela Superior de Arquitectura, avenida Juan de Herrera, sin número, Madrid-3.

Cuarto.—Las instancias de solicitud de beca irán acompañadas de los mismos documentos que se han descrito para las solicitudes de inscripción en el curso.

Quinto.—La concesión de estas becas se realizará por el mismo Consejo Directivo del curso o las personas en las que se deleguen, en las mismas condiciones expresadas en la base quinta de inscripción en el curso.

Sexto.—El alumno becario asistirá, salvo justificación expresa frente a la Dirección del curso, a todas las clases, perdiendo, en caso contrario, todos sus derechos.

La solicitud de participación en el curso implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de organización y funcionamiento que dicte la Dirección del curso.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Director general, Antonio Vázquez de Castro.

15471

RESOLUCION de 26 de junio de 1984, de la Dirección Provincial de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zuera (Zaragoza), con motivo de las obras de «Mejora de curvas en la CN-123 de Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 24 040

al 25.887. Tramo: Zuera. Red Nacional Básica en la provincia de Zaragoza» (Clave: 1-Z/391), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y sus siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1984, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Dirección Provincial ha resuelto señalar el día 24 de julio de 1984, en las horas que se indican en el Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el Representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Zuera, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Dirección Provincial, Gran Vía, 3, 4.º, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 26 de junio de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Gómez Remón.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Día 24 de julio de 1984, de las diez a las doce horas

Numero de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Potigono	Naturaleza	Superficie — m <sup>2</sup>	Observaciones
6	Emilio Salcedo Lasierra.	Carretera de Huesca, 47. Zuera (Zaragoza).	82	13	Rústica.	745	Exp. total.
7	Emilio Salcedo Lasierra.	Carretera de Huesca, 47. Zuera (Zaragoza).	82	13	Edificación.	—	82,40 m <sup>2</sup>
34	Luis Fernando Oliván.	San Miguel, 17. Zaragoza	1.442	43	Urbanizable no programado.	32	
					Agrícola-industrial.	258	
						280	
36	Luis Fernando Oliván.	San Miguel, 17. Zaragoza	1.442	43	Cerramiento de piedra de yeso.	—	38,00 m <sup>2</sup>
37	Ayuntamiento de Zuera y don Luis Fernando Oliván.	Zuera (Zaragoza).	—	—	Camino.	48	
58	Española de Cables. S. A.	Camino de San Juan, s/n Zuera (Zaragoza).	1.448	43	Urbanizable no programado.	188	
					Agrícola-industrial.	400	
						586	

**15472** RESOLUCION de 29 de junio de 1984, del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA), por la que se hace público el resultado del concurso público convocado para otorgar subvenciones destinadas a la financiación de actividades científicas, académicas y de divulgación, directamente relacionadas con la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para otorgar subvenciones destinadas a la financiación de actividades científicas, académicas y de divulgación, directamente relacionadas con la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo de 1984, vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección del Concurso.

Esta Dirección General resuelve adjudicar las siguientes subvenciones:

1. Subvención de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas) a la «Asociación Técnica para la Gestión de Residuos Urbanos Sólidos» (ATEGRUS), para financiar parcialmente la celebración de un congreso sobre residuos sólidos e industriales.

2. Subvención de 275.000 pesetas (doscientas setenta y cinco mil pesetas) al «Grupo de Estudios para la Defensa de los Ecosistemas Burgaleses» (GEDEB), para financiar parcialmente la actividad denominada «Campaña de comederos volantes para las aves carroñeras».

3. Subvención de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas) a la «Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio» (FUNDICOT), para financiar parcialmente un curso de posgrado de ordenación del territorio.

4. Subvención de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas) al «Departamento de Urbanística de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas», para financiar parcialmente un seminario internacional sobre el tema: «Tipificación de las intervenciones urbanísticas en ciudades de segundo orden en la región canaria».

5. Subvención de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas), a la Asociación «Amigos de la Arquitectura Autóctona y de las Tradiciones Populares» (INTERACCION), para financiar parcialmente un curso teórico-práctico sobre construcciones de barro, adobe y tapial, dentro de la conservación y rehabilitación integral en el ámbito rural.

6. Subvención de 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas) al «Seminario de Planeamiento y Ordenación del Territorio»

(SPYOT), de la Sección de Urbanismo del Instituto «Juan de Herrera», de Madrid, para financiar parcialmente un curso sobre «Introducción de la calidad en el rediseño de la ciudad consolidada».

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Director general, en funciones, Damián Quero Castanys.

**15473** RESOLUCION de 29 de junio de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar el próximo día 10 de julio, en las horas que al final se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Llanera de Ranes, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «TI-V-339. Variante de Alcudia de Crespins, Cerdá, Llanera de Ranes, Rotglá y Cobera. Carretera nacional 430 de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 41,0 al 48,4. Tramo: Mogante-C. N. 340, provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.